



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: DIVISORIO
Radicado: 2007-00221-00
Demandante: CARLOS ALBERTO GOMEZ LIZCANO
Demandado: GLORIA HELENA TABORDA TOBON y SANTOS MIGUEL SAENZ ABRIL.

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime proveer
Bucaramanga Sder., 28 de enero de 2022.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

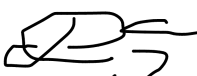
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., Enero treinta y uno de Dos Mil Veintidós.

Frente a la renuncia de poder presentada por la Doctora ZARAY REYES ROSILLO, se visualiza que la comunicación de envío se remitió únicamente al correo miguelsaenza@hotmail.com el cual manifiesta que corresponde al demandado SANTOS MIGUEL SAENZ ABRIL, por lo tanto este despacho **ACEPTA** la renuncia al poder otorgado por el poderdante SANTOS MIGUEL SAENZ ABRIL.

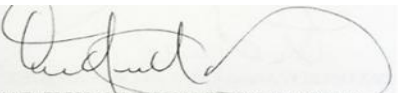
Por otro lado, se **DENIEGA** la renuncia de poder que hace la doctora ZARAY REYES ROSILLO, frente a la demandada GLORIA ELENA TABORDA TOBON de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., toda vez, que la misma no se acompaña con la comunicación respectiva enviada a su poderdante, ya sea a su dirección electrónica personal o a la dirección física reportada en la demanda.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **HOY 01 DE FEBRERO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. _____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.